



## EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2022.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** - APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20-05-2022.

**Punto 2.** - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 62, POR IMPORTE TOTAL DE 60.249,26€". APROBACIÓN.

**Punto 3.** - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 63, POR IMPORTE TOTAL DE 60.977,64€". APROBACIÓN.

**Punto 4.** - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "PROPUESTA DE ACTUACIÓN "PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL ECOSISTEMA FLUVIAL DEL ARROYO CALZAS ANCHAS DE UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

**Punto 5.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A "PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE 21 DE ABRIL DE 2022, DE CUIDADOS SOCIOSANITARIO EJERCICIO 2022 "CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICIONES". APROBACIÓN.

**Punto 6.** - ASUNTOS URGENTES.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



#### FIRMANTE - FECHA



**PUNTO 1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20-05-2022.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2022.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2022.

**PUNTO 2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 62, POR IMPORTE TOTAL DE 60.249,26€". APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios y/o suministros realizados en el ejercicio 2022 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogado 2021.

Visto el Informe de Intervención de fecha 17/05/2022 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002439B100O2Y6X8Z7L6K5 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/05/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2022 10:28:46	DOCUMENTO: 20222374065 Fecha: 27/05/2022 Hora: 10:27
--	---	--



2021/00976, de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 62 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria AD 2022-22000600 61 4411 48999 siguiente del Presupuesto de 2022 prorrogado 2021 y por el importe que se indica:

N. DE REGISTRO	N.FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2022 66002872	25-0008A349	B87493912 TransRainbow S.L	Servicio Transporte Público Colectivo mes marzo 2022. SV94/2018	60.249,26 €
<b>TOTAL</b>				<b>60.249,26 €</b>

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 3.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 63, POR IMPORTE TOTAL DE 60.977,64€". APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios y/o suministros realizados en el ejercicio 2022 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de



conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogado 2021.

Visto el Informe de Intervención de fecha 17/05/2022 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º63 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria AD 2022-22000600 61 4411 48999 siguiente del Presupuesto de 2022 prorrogado 2021 y por el importe que se indica:

N. DE REGISTRO	N.FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2022 66002631	25-0010	B87493912 TransRainbow S.L	Servicio Transporte Público Colectivo mes abril 2022. SV94/2018	60.977,64 €
TOTAL				60.977,64 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 4.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "PROPUESTA DE ACTUACIÓN "PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL ECOSISTEMA FLUVIAL DEL ARROYO CALZAS ANCHAS DE UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

En el marco de la ORDEN TED/1018/2021, DE 20 DE SEPTIEMBRE, publicado en BOE n.º 232 de 28 de septiembre de



2021. LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURENCIA COMPETITIVA DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P. PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FLUVIALES Y A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LOS ENTORNOS URBANOS ESPAÑOLES A TRAVÉS DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021. EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. El Excmo. Ayuntamiento de Utrera solicita una subvención para el Proyecto con Título: “LA RESTAURACIÓN DEL ECOSISTEMA FLUVIAL DEL ARROYO CALZAS ANCHAS EN EL ENTORNO DE LA LOCALIDAD DE UTRERA (SEVILLA)” por un importe de 1.681.507,6 euros. Esta solicitud se realizó el día 16 de marzo de 2022.

De acuerdo con el artículo 3.5 de la Convocatoria de subvenciones, “los proyectos presentados deberán contar con la aprobación de la propuesta y del compromiso del gasto en caso de que el proyecto sea aprobado. Este compromiso de gasto fue aprobado por Decreto de Alcaldía, pero es preciso la aprobación de la propuesta del proyecto presentado.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Actuación “Proyecto de restauración del ecosistema fluvial del arroyo Calzas Anchas en el entorno de la localidad de Utrera (Sevilla)” por un importe de 1.681.507,60 €, para la solicitud de subvención para este proyecto en el marco de la ORDEN TED/1018/2021, DE 20 DE SEPTIEMBRE, publicado en BOE n.º 232 de 28 de septiembre de 2021. LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURENCIA COMPETITIVA DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P. PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FLUVIALES Y A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LOS ENTORNOS URBANOS ESPAÑOLES A TRAVÉS DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021. EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002439B10002Y6X8Z7L6K5 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/05/2022          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/05/2022          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2022 10:28:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20222374065          Fecha: 27/05/2022          Hora: 10:27</p>
---	--	---



SEGUNDO.- Incorporar esta aprobación a la solicitud de subvención ya tramitada de fecha 16 de marzo de 2022, y solicitar la concesión de dicha subvención.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos municipales de Parques y Jardines, Obras y Mantenimiento Urbano e Intervención y Tesorería.

EL ALCALDE-PRESIDENTE del Excmo Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).- José María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A "PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE 21 DE ABRIL DE 2022, DE CUIDADOS SOCIOSANITARIO EJERCICIO 2022 "CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICIONES". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### "PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La presente propuesta es relativa a la solicitud de subvención para el mantenimiento de la red de centros de atención a las drogodependencias y adicciones

Visto el informe del Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social de fecha 23/05/2022 que literalmente dice:

*"Mediante Orden de 15 de julio de 2020 (BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2020), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a las drogodependencias y adicciones en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, que van dirigidas a*



las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y sus Agencias Locales u Organismos autónomos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el mantenimiento de los centros de atención a las adicciones. La finalidad de estas subvenciones es la de financiar el mantenimiento de los centros de las entidades locales dedicados al ámbito de las adicciones, mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos, a través de la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin.

En el marco de dicha Orden, mediante Resolución de 21 de abril de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitario (BOJA Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022) se convoca para el ejercicio 2022 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Adicciones.

Son gastos subvencionables el mantenimiento de los Centros de las entidades locales dedicados al ámbito de las adicciones, mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos, a través de la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin. Dentro de los gastos generales de funcionamiento se encuentran gastos de medicamentos y productos farmacéuticos.

El periodo de ejecución de la actividad comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Mediante nota interior del Servicio de Recursos Humanos, se informa de que los costes en salario y cotizaciones a la Seguridad Social del programa son los siguientes:

CATEGORÍA	EMPLEADA	COSTE SALARIO	COSTE SS	TOTAL
MEDICO CTA	BLANCO MUÑOZ, SOLEDAD	36341,04	11839,18	48180,22
PSICOLOGA CTA	IZQUIERDO ROQUE, MARÍA JESUS	36894,84	12027,72	48922,56
TRABAJADOR SOCIAL 6 MESES	VACANTE PUESTO 6 MESES	14460,76	4540,68	19001,44

Así como de que hay que sumar en los gastos previstos, los importes de productividad semestral de Dr Soledad Blanco y Dr María Jesús Izquierdo por importe total (en 2022) de 1.104,72 euros cada una.

Informa también la Dirección Técnica de RRHH "que por la Octava Tenencia de Alcaldía se dicta providencia con fecha 19 de Mayo de 2022 al objeto de aumentar el tiempo del Trabajador Social a 9 meses, esto hace que el importe de dicho puesto quede valorado en 21.691,14 euros de salario y 6.811,02 euros de Seguridad Social. No obstante conviene indicar que dicho importe no está consignado presupuestariamente, sino que deberá



realizarse una modificación presupuestaria de otras aplicaciones para su la obtención de la diferencia.”

Ello supondría que en gastos de personal se prevea un gasto total de 127.814,38 €.

Mediante Decreto número 2022/01918, de fecha 28 de marzo de 2022 se contrató como trabajadora social del programa a M.ª TERESA RUIZ RUIZ con DNI 52548624-H desde el día 29/03/2022 hasta el día 28/09/2022.

Por otra parte, al prever la convocatoria de la subvención la gastos de medicamentos y productos farmacéuticos, se considera procedente incluir como gasto subvencionable la cantidad de 1.000 €.

De acuerdo con la convocatoria, el importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, pudiendo alcanzar hasta el 90% del presupuesto aceptado.

Es por todo ello que se entiende adecuado solicitar la subvención para financiar la actividad mantenimiento de la red de centros de atención a las drogodependencias y adicciones en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias por importe total de 128.814,38 €, de las cuales la Consejería financia como máximo el 90%, siendo por tanto el máximo importe subvencionado de 115.932,94 €, y debiendo hacerse cargo el Ayuntamiento del importe restante, que ascendería a 12.881,44 €. Todo ello se entiende sin perjuicio de la valoración que haga la Comisión de evaluación encargada de valorar las solicitudes de la subvención, que propondrá en su caso el importe a subvencionar al Ayuntamiento.

Por último, se hace constar que para poder solicitar la subvención, se necesita remitir como parte de la documentación certificado suscrito por el órgano unipersonal o colegiado que tenga competencia para ello del compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios para el desarrollo de la actividad subvencionada, que deberá coincidir con la cuantía no subvencionada hasta alcanzar la totalidad del presupuesto.

Visto el Decreto 2021/976 de fecha 17/02/2021 que establece como competencia propia de la Junta de Gobierno Local la de “Solicitar y aceptar Subvenciones y Patrocinios siempre que en su cuantía global el Proyecto o actividad a que se destine no exceda de los límites establecidos en las Bases de ejecución del Presupuesto para aprobación de gastos y no impliquen más compromiso para el Ayuntamiento que el de ejecutar la obra o servicio, o finalidad para la que se solicita y la financiación de la parte no subvencionada”, se considera que es la Junta de Gobierno la competente para acordar solicitar la subvención así como el compromiso de cofinanciación del gasto no subvencionado.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- Fdo.- **El TAG del Área de Bienestar Social, José Matías Agrafojo Gutiérrez**"

Por tanto vengo a proponer los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Solicitar la subvención convocada mediante Resolución de 21 de abril de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitario por la que se convoca para el ejercicio 2022 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Adicciones (BOJA Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022) para financiar los gastos de personal y de medicamentos y productos farmacéuticos del centro por importe de 115.932,94 €, que supone un 90% del importe total que se calcula para la actividad y que asciende a 128.814,38 €.

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de cofinanciación de 12.881,44 € que supone el 10% de la actividad a subvencionar, ya que la convocatoria prevé que la subvención de la Consejería supondrá como máximo el 90% del total de la actividad, sin perjuicio de la valoración que realice la Comisión de Evaluación sobre la subvención.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de **Servicios Sociales**, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJAL-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: Isabel María Lara Pérez.**"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

## PUNTO 6.-ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**

